



DECRETO N° 0381/24
San Martín de los Andes, 04 MAR 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que, el Sr. GUTIERREZ JOSE HUMBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

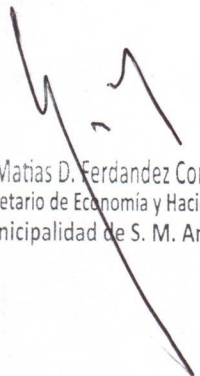
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **GUTIERREZ JOSE HUMBERTO CUIT N° 20-17045443-0**, para prestar el servicio de locución para radio Municipal 87.9 dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, por un monto de de \$ 200.000(pesos doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 1.200.000(pesos un millón doscientos)**, desde el **01 de febrero al 31 de julio de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

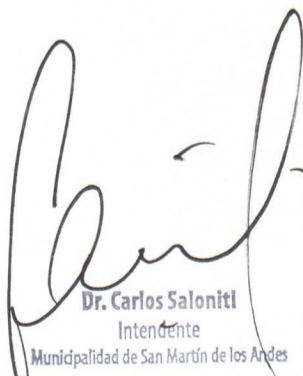
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes